



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL SIN ÁNIMO DE LUCRO DE MADRIDEJOS-AÑO 2025

BDNS(Identif.):845559

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845559>).

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 12 de junio de 2025, las bases que regirán la convocatoria de subvenciones destinadas a entidad de protección animal sin ánimo de lucro de Madridejos año 2025.

De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las entidades interesadas puedan presentar las solicitudes de participación, en la forma indicada en dichas bases.

Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web municipal www.madrideos.es.

Madridejos, 10 de julio de 2025.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.ºI.-3558